

ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUDES PARA EL
PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017

Don Manuel Bejarano Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla del Río, provincia de Sevilla,

HAGO SABER: Que queda abierto el plazo de solicitud del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía con el objeto de favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.

REQUISITOS:

Las personas destinatarias del programa deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir las siguientes condiciones:

- 1) Que el solicitante se encuentre en situación de demanda de empleo, inscrito en el SAE y que no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.
- 2) Que en el momento de la solicitud, pertenezca a una unidad familiar donde se den las siguientes circunstancias:
 - a. Que todos los miembros de la unidad familiar lleven empadronados al menos un año en el mismo domicilio (exceptuando menores nacidos, adoptados, víctimas de violencia de género, o retornados)
 - b. Que el importe de los ingresos de la unidad familiar no supere los 699,19€ para uds. familiares de dos personas, los 806,76€ para uds. familiares de tres personas y 914,32 € para uds. familiares de cuatro o más personas.
 - c. Los ingresos de la unidad familiar que se computarán serán los obtenidos durante los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- 3) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de Exclusión Social o en riesgo de estarlo, acreditado mediante Informe Social realizado por la trabajadora social de los servicios sociales comunitarios. Dicho informe se emitirá solo en el caso de que el solicitante cumpla con los requisitos señalados anteriormente.

Entre los solicitantes que reúnan los requisitos tendrán prioridad para la adjudicación aquellas familias que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

- a) La persona solicitante que forme parte de una unidad familiar en la que el resto de sus miembros no hayan trabajado durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de la solicitud.
- b) Que la solicitante o algún miembro de la unidad familiar sea víctima de violencia de género.
- c) Que algún miembro de la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33% ó se encuentre en situación de dependencia.
- d) Familia mono-parental con hijos menores a su cargo.
- e) Familia con un menor a cargo.
- f) Familia Numerosa.
- g) Familia con dos menores o más a cargo.
- h) Residente en Zonas de Transformación Social.
- i) Solicitante Mujer.
- j) Solicitante mayor de 50 años.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE, AMBOS INCLUIDOS.

LA SOLICITUD DEBERÁ RECOGERSE EN LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO (EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES) SITUADO EN LA CALLE SANTA MARÍA Nº 5, EN HORARIO DE 9 A 14 h, Y PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

La Puebla del Río, 14 de septiembre de 2017